PAVIOBRAS S.A.S.

Alcaldia Local de San Cristobal
R No 2024-541-010637-2
2024-06-26 12:07 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: PAVIOBRAS S.A.S.

Bogotá, D.C

Doctor
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local San Cristóbal
Avenida 1° de Mayo No 1-40

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO 494 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUBBASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DEL ESCOMBROS Y ELEMENTOS PREFABRICADOS O DE DRENAJE REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL A MONTO AGOTABLE".

ASUNTO: Alcance a la solicitud de adición No 1 al contrato de suministro 494 de 2024.

Reciba un respetuoso saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir para su estudio y aprobación la solicitud de adición del contrato de referencia, de acuerdo a las observaciones dadas por la entidad mediante mesa de trabajo en concordancia con las recomendaciones dadas por la Secretaría Distrital de Gobierno:

1. DATOS DEL CONTRATO

Datos generales del contrato:

Contrato No: 494 del 2024

Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUBBASE GARANULAR, DISPOSICION FINAL DEL ESCOMBROS Y ELEMENTOS PREFABRICADOS O DE DENAJE REQUERIDOS PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL A MONTO AGOTABLE".

Al construir o mejorar espacio público y la malla vial urbana se mejora la movilidad de las personas que transitan por la Localidad, ya sean residentes o habitantes en tránsito (población flotante, lo que redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la localidad.

Por el anterior análisis se encuentra que es inminentemente necesario mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, es por tanto prioritario realizar el mejoramiento, la rehabilitación, la construcción y la recuperación, de la malla vial y los espacios públicos, en el entendido que así se mejora la movilidad, accesibilidad, seguridad vial y la conectividad, condiciones básicas para tejer la vida en comunidad, integrando a sus habitantes entre sí y con la ciudad, lo que finalmente se traduce en un mejoramiento de la calidad de vida.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A la fecha el contrato de suministro ha permitido ejecutar las siguientes acciones sobre la malla vial y espacio público de la localidad:

No	Categoría inversión	CIV	Pk id	Eje vial	Desde	Hasta	km carril	Valor por civ
1	Malla Vial	4001201	91032943	Calle 13 A Sur	Null	Carrera 22 Este	0,01	$ 14.618.170
2	Malla Vial	4007506	211584	Carrera 4 Este	Calle 48 Sur	Calle 51 C	0,022	$ 32.159.974
3	Malla Vial	4003919	208392	Calle 41 B Sur	Carrera 1A	Carrera 1 Este	0,012	$ 17.541.804
4	Malla Vial	4003969	208491	CALLE 42 Sur	Carrera 1	Carrera 1 A	0,0084	$ 12.279.263
5	Malla Vial	4003117	207018	Calle 36 J Sur	Carrera 3 D este	Carrera 4 Este	0,0005	$ 730.908
6	Malla Vial	4004957	210473	Carrera 7 A Este	Calle 45 Sur	Diagonal 45 A Sur	0,007	$ 10.232.719
7	Malla Vial	4003214	207132	Carrera 4 Este	Calle 36 J Sur	Calle 36 K Sur	0,011	$ 16.079.987
8	Malla Vial	4003305	207255	Carrera 4 Este	Calle 36 K sur	Calle 37 Sur	0,01	$ 14.618.170
9	Malla Vial	4000982	202701	Calle 30 D Sur	Carrera 8	Carrera 8 A	0,01	$ 14.618.170
10	Malla Vial	4004654	209780	Calle 43 B Sur	Carrera 6 A Este	Carrera 6 B Este	0,028	$ 40.930.876
11	Malla Vial	4006454	213764	Carrera 11 Este	Calle 64 Sur	Calle 65 Sur	0,009	$ 13.156.353
12	Malla Vial	4001892	204978	Diagonal 28 Bis Sur	Carrera 1 A Este	Carrera 2 A Este	0,014	$ 20.465.438
13	Malla Vial	4001777	204744	Diagonal 28 Bis Sur	Carrera 1 Este	Carrera 1 A Este	0,023	$ 33.621.791
14	Malla Vial	4008713	91034005	Carrera 7 Este	Diagonal 45 B Sur	Null	0,016	$ 23.389.072
15	Malla Vial	4001501	204072	Calle 27 A Sur	Carrera 1 Este	Carrera 1 A Este	0,012	$ 17.541.804
16	Malla Vial	4007614	91017322	Carrera 12 A Este	Calle 72 Sur	Calle 72 A Sur	0,06	$ 87.709.020
17	Malla Vial	4000922	202546	Carrera 8	Calle 30 B Sur	Calle 30 D Sur	0,01	$ 14.618.170
18	Malla Vial	4004713	209924	Carrera 17 A Este	Calle 41 B Sur	Calle 42 Sur	0,15	$ 219.272.549
19	Malla Vial	4001325	203590	Calle 27 A Sur	Carrera 1 A	Carrera 1 B	0,006	$ 8.770.902
20	Malla Vial	4005102	210815	Carrera 3 F Este	Null	Calle 47 A Sur	0,027	$ 39.469.059

No	Categoría Inversión	Civ	Pk Id	Eje Vial	Desde	Hasta	M2 Obra	Valor por M2
6	Espacio Público	4004689	209857	Calle 48 A Sur	Carrera 1	Null	55,8	$ 7.047.397

Tabla 3. Espacio público realizado mediante el suministro de material.

Con el fin de aumentar la meta física proyectada la cual busca atender intervenciones dentro de la localidad de San Cristóbal y dar cumplimiento al objeto contractual ponemos en consideración generar una adición presupuestal al contrato de suministro CSU 494 de 2024, por valor de $ 500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE) con el fin de aumentar la meta física en concordancia con el plan de desarrollo local en aproximadamente 0.39 km/carril de malla vial intervenida mediante acciones con el equipo de maquinaria amarilla tal y como lo expone el estudio previo de la subasta inversa. Por otro lado, resaltamos que dicha adición presupuestal permitirá atender las necesidades del FDLSC y mejorar la movilidad en la localidad de San Cristóbal de una manera ágil.

Lo anterior, y una vez ejecutado el análisis técnico del FDLSC, se cumpliría con la intervención de los siguientes segmentos viales:

No	Categoría inversión	tipo intervención	Zona	CIV	Pk id	Eje vial	Desde	Hasta	km carril	Valor por CIV
1	Malla vial	Conservación	Urbano	4005233	211170	Carrera 13 B Este	Calle 44 Sur	Calle 44 A Sur	0,034	$ 43.368.268,88
2	Malla vial	Conservación	Urbano	4006684	214301	Carrera 15 Este	Calle 70 Sur	Calle 70 A Sur	0,069	$ 87.820.744,49
3	Malla vial	Conservación	Urbano	4007212	214889	Calle 37 Bis A Sur	Trasversal 1	Carrera 2 B	0,021	$ 27.105.168,05
4	Malla vial	Conservación	Urbano	4000183	200519	Carrera 8	Carrera 10 Sur	Calle 10 Sur	0,013	$ 16.263.100,83
5	Malla vial	Conservación	Urbano	4000016	200048	Carrera 8	Calle 1	Calle 1 A Sur	0,023	$ 28.912.179,26
6	Malla vial	Conservación	Urbano	4000078	200226	Carrera 8	Calle 2 Sur	Calle 4 S ur	0,015	$ 18.973.617,64
7	Malla vial	Conservación	Urbano	4001187	203225	Carrera 7 A	Calle 30 D Sur	Calle 30 F Sur	0,006	$ 7.228.044,81
8	Malla vial	Conservación	Urbano	4000347	200979	Calle 15 Sur	Carrera 7 A	Carrera 7 B	0,083	$ 105.312.612,94
9	Malla vial	Conservación	Urbano	4001257	203407	Carrera 3	Calle 27 A Sur	Calle 28 S ur	0,003	$ 3.469.461,51
10	Malla vial	Conservación	Urbano	4000722	202048	Carrera 7	Calle 25 Sur	Calle 26 Sur	0,069	$ 86.736.537,77
11	Malla vial	Conservación	Urbano	4004330	209059	Calle 40 B Bis Sur	Carrera 12 A Sur	Null	0,009	$ 10.842.067,22
12	Malla vial	Conservación	Urbano	4007932	91022477	Calle 40 B Bis Sur	Carrera 13 B Este	Null	0,015	$ 18.792.916,52
13	Malla vial	Conservación	Urbano	4005665	212104	Trasversal 12 A Este	Diagonal 47 Sur	Null	0,006	$ 7.228.044,81
14	Malla vial	Conservación	Urbano	4005673	212127	Trasversal 12 A Este	Null	Calle 49 Sur	0,026	$ 32.526.201,66
15	Malla vial	Conservación	Urbano	4005714	212230	Trasversal 12 A Este	Calle 49 Sur	Calle 49 A Sur	0,004	$ 5.421.033,61
TOTAL									**0,395**	$ 500.000.000,00

Tabla 4. CIV's proyectados para ejecución.

por otro lado, se evidencia un 5 % que equivale $ 76.393.342 por ejecutar el cual, se tiene programado en la ejecución de los siguientes CIV's los cuales se encuentras priorizados basados en las diferentes solicitudes de la comunidad:

No	Categoría inversión	CIV	Pk id	Eje vial	Desde	Hasta	Km carril	Valor por CIV
2	Malla Vial	4007942	91022104	Carrera 4 Este	Calle 47 B Sur	Null	0,019	$ 4.806.204
3	Malla Vial	4008375	900536	Calle 48 A Sur	Carrera 1 Este	Carrera 1 C Este	0,18	$ 45.532.455
4	Malla Vial	4007941	91022106	Carrera 3D Este	Calle 47 B Sur	Null	0,016	$ 4.047.329
5	Malla Vial	4007964	91022224	Null	Carrera 16 Este	Diagonal 44 Sur	0,038	$ 9.612.407
6	Malla Vial	4008262	91016681	Carrera 4 Este	Carrera 4 Este	Calle 48 Sur	0,049	$ 12.394.946
TOTAL							0,302	$ 76.393.342

ASPECTOS DE POBLACIÓN BENEFICIADA

Se considera población beneficiada todo aquel que use y transite la vía. Siendo así cada persona que habite en la UPZ a intervenir y en especifica en el barrio las mercedes, podrá tener disfrute de las acciones adelantadas por el FDLSC a través del contratista de obra, ahora de acuerdo a la densidad poblacional obtenida del boletín informativo "hábitat en cifras" para la localidad de San Cristóbal y de acuerdo al área estimada en hectáreas de cada UPZ se tiene un gran total de 151.704 habitantes beneficiados tal y como se evidencia en la tabla 4.

N° UPZ	UPZ	POBLACIÓN BENEFICIADA
32	SAN BLAS	88.193
50	LA GLORIA	96710
51	LOS LIBERTADORES	68788
34	20 DE JULIO	88155
33	SOSIEGO	45890
TOTAL		387.736

Tabla 4. Población beneficiada por UPZ intervenida.

4. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Según el régimen jurídico aplicable la presente solicitud de adición y prórroga, serán las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 19 de 2012 en lo que aplique y en el Decreto 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan.

CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN QUINTA EN LA SENTENCIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2005: "Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que,